



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, SIETE (7) DE FEBRERO DOS MIL DIECISIETE (2017)**

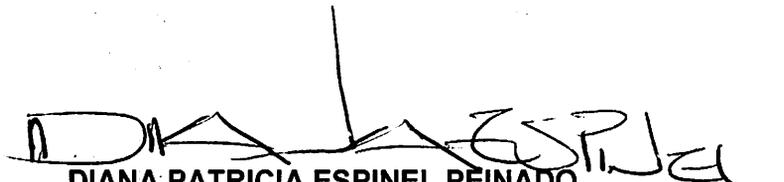
**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES  
(Art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 26 de enero de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. Del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, SIETE (7) DE FEBRERO del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-CAJACOPI ATLANTICO-:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-CAJACOPI ATLANTICO-  
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR  
APODERADO (a): DR (a): ELAINÉ DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr.(a): VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS  
RADICACIÓN: 2016-00035-00

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria